

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

10 de enero de 2023 | www.bdo.com.pe

MODIFICAN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO Y LA NORMATIVA SOBRE EMISIÓN ELECTRÓNICA PARA PERMITIR LA EMISIÓN DE FACTURAS A TURISTAS SIN RUC RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000005-2023/SUNAT

Con el fin de poder implementar la devolución del IGV a turistas, se ha modificado el Reglamento de Comprobantes de Pago, así como la normativa sobre emisión electrónica de comprobantes de pago, para ahora permitir que los Establecimientos Autorizados puedan emitir facturas a turistas que no tienen número de RUC, así como notas de crédito y de débito vinculadas con estas.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia conjuntamente con el Decreto Supremo N° 226-2020-EF, el cual aún no entra en vigor, sino hasta que entre en vigencia el procedimiento de devolución del IGV a turistas y se encuentre operativo el primer puesto de control habilitado.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 26 a 30.

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

AMPLÍAN TRATAMIENTO EXCEPCIONAL REFERIDO A LA PRÓRROGA PARA LA TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS Y RECUPERADOS, PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE LO REQUIERAN

RESOLUCIÓN SBS N° 00058-2023

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023, el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, establecido en la Primera Disposición Final y Transitoria del Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados y sus Provisiones, aprobado por la Resolución SBS N° 1535-2005, para aquellas empresas que lo requieran, sin que sea necesario solicitud de autorización ni Resolución por parte de esta Superintendencia.

La resolución en comentario entrará en vigencia el 11 de enero de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 44.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING